

GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.

R.F.C. GIJ-960104-JW7

ENRIQUE DIAZ DE LEON No. 1301 COL. MEZQUITAN COUNTRY GUADALAJARA, JAL. C.P. 44260 TEL. 3853-6635, 3824-0073 email:montoyatrejo@hotmail.com

ANEXO 3. PROPUESTA ECONOMICA. LICITACION PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC-009/2020. "ADQUISICION DE COLCHONES HOSPITALARIOS" (TIEMPOS CORTADOS)

GUADALAJARA, JAL, 25 DE JUNIO DEL 2020.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE.

PROGR E SIVO	CANTIDAD	UNIDA D DE MEDID A	ARTICULO	DESCRIPCION	MARC A Y/O MODE LO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	450	PIEZA	COLCHON	Colchón para uso clínico hospitalario estándar.	S/M	1,805.00.	812,250.0 0.
			71 - 14			SUBTOTA L	812,250.00.
4					194	IVA	129,960.00.
						TOTAL	942,210.00.

CANTIDAD CON LETRA: Son novecientos cuarenta y dos mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.

TIEMPO DE ENTREGA: 30 días hábiles contados a partir de la firma del contrato en caso de ser adjudicado.

GARANTIA: 12 meses contra defectos de fabricación.

CONDICIONES DE PAGO: 30 días hábiles.

Dediaro bajo protesta de decir verdad que los precios tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta serán los mismos en caso de que el

"COMITÉ".

ZAPOPANELJ#8-24-00-73 CALLE "C" No. 2049 COL. EL TIGRE

めりをえ



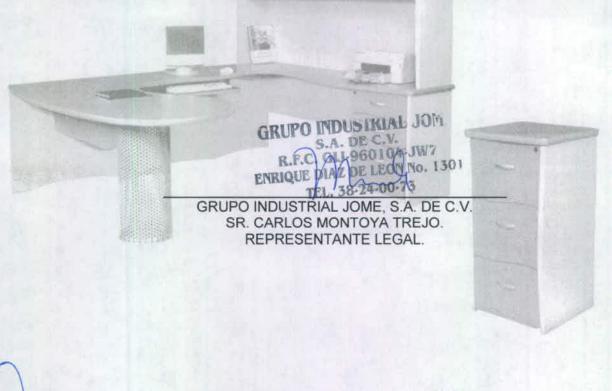
GRUPO INDUSTRIAL JOME, S.A. DE C.V.

R.F.C. GIJ-960104-JW7

ENRIQUE DIAZ DE LEON No. 1301 COL. MEZQUITAN COUNTRY GUADALAJARA, JAL. C.P. 44260 TEL. 3853-6635, 3824-0073 email:montoyatrejo@hotmail.com

En caso de ser adjudicado proporcionare servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.



M_116

4

#